



Factura: 001-002-000023893



20161701076P07620



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701076P07620					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	531253530001	ESTADOUNIDENSE	PRESIDENTE	DAVID DEMETRIO NÚÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023902



20161701076000839

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701076000839

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ DAVID DEMETRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	531253530
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID DEMETRIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	NUÑEZ

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón QUITO
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

0000028



1 **ESCRITURA No. 2016 17 01 76 P07620**

2 **FACTURA No. 001-002-000023893**

3
4
5
6
7 **PODER GENERAL**

8 **QUE OTORGA:**

9 **DAVID DEMETRIO NUÑEZ**

10 **PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
11 **COMPAÑÍA APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC**

12 **A FAVOR DE:**

13 **HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA**

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15 **DI 3 COPIAS**

16 **S.G.**
17

18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS**
20 **MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN,**
21 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,**
22 comparece: el señor **DAVID DEMETRIO NUÑEZ**, casado, en su
23 calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **APACHE**
24 **REFINERY SERVICES INTL LLC**, conforme consta del nombramiento
25 que en copia certificada se agrega a la presente. El compareciente es
26 de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano,
27 mayor de edad, domiciliado en Texas, Estados Unidos de América y de
28 paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad, el
2 mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como
3 documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta
4 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar un Poder General al
6 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
7 Comparece a la suscripción del presente instrumento público en
8 calidad de "MANDANTE" y/o "PODERDANTE" el señor DAVID
9 DEMETRIO NUÑEZ, en su calidad de Presidente y como tal
10 Representante Legal de la Compañía estadounidense **APACHE**
11 **REFINERY SERVICES INTL LLC**, legalmente capaz para obligarse y
12 contratar.- APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC se constituyó al
13 amparo de las leyes de Estos Unidos d América y tiene su domicilio en
14 el estado de Texas.- El señor DAVID DEMETRIO NUÑEZ, es de
15 nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma español, mayor
16 de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en el
17 estado de Texas, de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz y
18 actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.** - a) APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC, es
20 una compañía estadounidense, según resoluciones de la Junta
21 Directiva de la compañía del uno (01) de septiembre de dos mil
22 dieciséis (2016) resolución aperturar una sucursal en Ecuador y
23 nombrar a HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA como su
24 Apoderado General en Ecuador. **TERCERA.- OTORGAMIENTO**
25 **PODER GENERAL.-** Con estos antecedentes se otorga Poder General
26 al señor HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA, a quien en adelante
27 se le denominará como "APODERADO GENERAL", de nacionalidad
28 ecuatoriana, domiciliado en el Ecuador, con cédula de ciudadanía

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

0000029



1 ecuatoriana número uno siete cero cinco uno tres cinco dos (1705135273); con domicilio en Esmeraldas, quien gozará de amplias
2 (1705135273); con domicilio en Esmeraldas, quien gozará de amplias
3 y suficientes facultades para realizar todos los actos jurídicos que
4 hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio del Ecuador, pudiendo
5 contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la
6 Sucursal. Se deja constancia que el Apoderado General no tendrá
7 limitaciones de tiempo, cuantía o actividad; en especial podrá realizar lo
8 siguiente, sin ser esta enumeración excluyente solo ejemplificativa: a)
9 Dirigir, administrar y controlar la Sucursal de la compañía en todos los
10 negocios y operaciones de la misma. b) Representar a la sucursal de la
11 compañía ante terceras personas, jurídicas y naturales, públicas o
12 privadas, nacionales o extranjeras ante el Estado ecuatoriano, y demás
13 organismos o instituciones públicas y ante Juzgados y Tribunales de
14 toda clase, Registro Públicos, Organismos de Control, Ministerios. c)
15 Contestar demandas e interponerlas; y cumplir las obligaciones
16 contraídas en el Ecuador por la sociedad. d) Suscribir todo tipo de
17 solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, documentos y
18 escritos en general; y en general ejercer todas las facultades que la
19 gestión y la defensa de los derechos de la sociedad puedan incluir;
20 incluyendo la presentación de recursos. e) Presentar ofertas, pliegos,
21 pujas, concursos, contrataciones directas o cualquier otra forma de
22 licitación ante el Estado ecuatoriano, entidades públicas o privadas,
23 aceptar las adjudicaciones que le fueran realizadas. Presentar y firmar
24 compromisos de asociación o consorcio para participar en los procesos
25 de licitación, y en caso de ser los adjudicatarios firmar los documentos
26 de asociación o consorcio públicos o privados que fuere necesario. f)
27 Celebrar toda clase de contratos para el desenvolvimiento del objeto de
28 la sucursal, bajo cualquier forma y procedimiento, incluso la de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 concurso o subasta, estableciendo y aceptando precios, plazos y
2 demás condiciones; constituyendo, aceptando, modificando y
3 cancelando fianzas a tales fines y otorgando en definitiva cuantos
4 documentos públicos o privados sean necesarios a estos fines. g)
5 Constituir, retirar y cancelar fianzas, depósitos y consignaciones en
6 toda clase de Tribunales, organismos oficiales, Bancos en operaciones
7 que esté interesada la sucursal. Reducir o cancelar hipotecas y
8 cualesquiera otros gravámenes. h) Representar a la Sociedad ante los
9 Bancos Nacionales o extranjeras. Abrir, continuar y cerrar cuentas
10 corrientes. i) Ostentar la representación judicial y legal de la sucursal.
11 Otorgar poderes a favor de abogados y procuradores cuando fuere
12 necesario. j) Cumplir todos los trámites que sean requeridos por las
13 autoridades ecuatorianas para la apertura de la sucursal, así como
14 inscribirla o registrarla ante cualquier organismo público u oficial en las
15 que sea preceptiva dicha inscripción, otorgándole las más amplias
16 facultades al efecto, pudiendo asimismo subsanar cualquier error u
17 omisión que en dicho proceso pudiere producirse, con el fin de dar el
18 más estricto cumplimiento a las leyes ecuatorianas. **CUARTA. -**
19 **PLAZO.** - El presente poder es de plazo indefinido. Usted Señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas del estilo necesarias
21 para la completa validez de la presente escritura. **(HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
23 encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrin Bermeo, con
24 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión
25 doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados. El compareciente
26 autoriza y solicita el certificado único del Registro Civil para ser
27 agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a
28 petición del mismo también se agrega la copia certificada de su

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

0000030



1 pasaporte. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
2 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
3 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad
4 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
5 lo cual doy fe.-

6

7

8

9

DAVID DEMETRIO NUÑEZ

10

PAS. 531253530

11

12

13

14

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

15

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | JACLYN SUZANNE HAMBRIGHT |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | JACLYN SUZANNE HAMBRIGHT,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 03-17-18 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on September 22, 2016 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10704069 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Carlos H. Cascos", followed by a small rectangular stamp.

Carlos H. Cascos
Secretary of State

GF/eg

0000031

LISTING OF MANAGERS

§101.301 Texas Business Organizations Code, the undersigned hereby agree, to serve as managers for this LLC.

Signed this 19 day of September, 2016

DAVID D. NUNEZ
Chief Executive Manager
10295 Farrell Rd. Willis, TX, 77378

Signature

Sandra Nunez
Operation Manager
10295 Farrell Rd. Willis TX, 77378

Signature

CERTIFICATION OF MEMBERS

§101.101 Texas Business Organizations Code, the undersigned hereby agree acknowledge and certify to adopt this Operating Agreement.

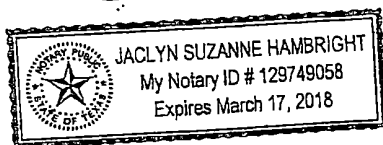
Signed this 19 day of September 19, 2016

DAVID D. NUNEZ Signature
Printed Name
Member

Sandra Nunez Signature
Printed Name
Member

SUBSCRIBED AND SWORN BEFORE ME
THIS 21 DAY OF Sept., 2016

NOTARY PUBLIC



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE APACHE REFINERY
SERVICES INTL LLC**

CELEBRADA Y APROBADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Encontrándose presentes la totalidad de los Directores a saber: DAVID NUNEZ y SANDRA NUNEZ

Actúa como secretaria Ad Hoc la señora Directora Sandra Nunez quien informa que existe quorum y que se encuentran todos los Directores de la compañía.

Se considera abierta la sesión y se manifiesta que el objeto de la misma es la apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se adoptan las siguientes decisiones:

PRIMERA:

Se autoriza la apertura de una sucursal en Ecuador de la sociedad **APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC**, en la ciudad de Quito.

SEGUNDO:

El capital asignado para la apertura de dicha sucursal es de DOS MIL DÓLARES (USD\$2,000,00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

TERCERO:

La duración de la sucursal será de plazo indefinido, pero se extinguirá con anterioridad al mismo si sobreviene alguna de las siguientes causas de disolución:

3.1. Por el acuerdo de disolución adoptado por el órgano de administración de la sociedad constituyente **APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC**

3.2. Por disolución de la propia sociedad constituyente en los casos previstos en sus estatutos sociales.

CUARTO:

Se hace constar que se nombra como Apoderado General en la República del Ecuador y representante de la sucursal al señor **HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N. 1705135273, con domicilio en Esmeraldas, quien gozará de amplias y suficientes facultades para realizar todos los actos jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio del Ecuador, pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal. Se



0000032



deja constancia que el Apoderado General no tendrá limitaciones de tiempo, cantidad, actividad; en especial podrá realizar lo siguiente, sin ser esta enumeración excluyente solo ejemplificativa:

- 4.1. Dirigir, administrar y controlar la Sucursal de la compañía en todos los negocios y operaciones de la misma.
- 4.2. Representar a la sucursal de la compañía ante terceras personas, jurídicas y naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras ante el Estado ecuatoriano, y demás organismos o instituciones públicas y ante Juzgados y Tribunales de toda clase, Registro Públicos, Organismos de Control, Ministerios.
- 4.3. Contestar demandas e interponerlas; y cumplir las obligaciones contraídas en el Ecuador por la sociedad.
- 4.4. Suscribir todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, documentos y escritos en general; y en general ejercer todas las facultades que la gestión y la defensa de los derechos de la sociedad puedan incluir; incluyendo la presentación de recursos.
- 4.5. Presentar ofertas, pliegos, pujas, concursos, contrataciones directas o cualquier otra forma de licitación ante el Estado ecuatoriano, entidades públicas o privadas, aceptar las adjudicaciones que le fueran realizadas. Presentar y firmar compromisos de asociación o consorcio para participar en los procesos de licitación, y en caso de ser los adjudicatarios firmar los documentos de asociación o consorcio públicos o privados que fuere necesario.
- 4.6. Celebrar toda clase de contratos para el desenvolvimiento del objeto de la sucursal, bajo cualquier forma y procedimiento, incluso la de concurso o subasta, estableciendo y aceptando precios, plazos y demás condiciones; constituyendo, aceptando, modificando y cancelando fianzas a tales fines y otorgando en definitiva cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a estos fines.
- 4.7. Constituir, retirar y cancelar fianzas, depósitos y consignaciones en toda clase de Tribunales, organismos oficiales, Bancos en operaciones que esté interesada la sucursal. Reducir o cancelar hipotecas y cualesquiera otros gravámenes.
- 4.8. Representar a la Sociedad ante los Bancos Nacionales o extranjeras. Abrir, continuar y cerrar cuentas corrientes.
- 4.9. Ostentar la representación judicial y legal de la sucursal. Otorgar poderes a favor de abogados y procuradores cuando fuere necesario.
- 4.10. Cumplir todos los trámites que sean requeridos por las autoridades ecuatorianas para la apertura de la sucursal, así como inscribirla o registrarla ante cualquier organismo público u oficial en las que sea preceptiva dicha inscripción, otorgándole las más amplias facultades al efecto, pudiendo asimismo subsanar cualquier error u omisión que en dicho proceso pudiere producirse, con el fin de dar el más estricto cumplimiento a las leyes ecuatorianas.

[Handwritten signature]

QUINTO:

El nombre de la sucursal será APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC., sucursal Ecuador.

SEXTO:

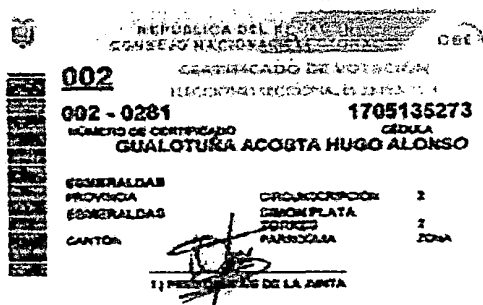
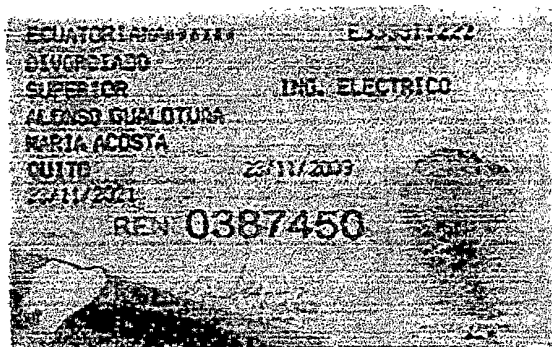
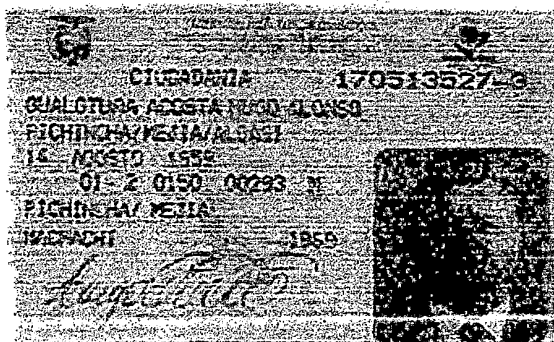
Las actividades que la sucursal en Ecuador de APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC realizará son las siguientes:

Venta de maquinaria y equipos para las áreas de petroquímicos, refinería y plantas eléctricas. Prestación de servicios en éstas áreas.

Por medio la presente se autoriza al señor DAVID DEMETRIO NUNEZ en su calidad de PRESIDENTE Y DIRECTOR de APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC para que otorgue el Poder General a favor de HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA y cualquier otro documento que se requiera para el perfeccionamiento de las decisiones de ésta Junta.



0000033



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

31 OCT 2013

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



5051

[illegible]

783

CHILE
ANOPOLICIA, MERINO BENIT 7

SAL 09 JUL 10

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO

Of the Little Nines

The People

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a ~~11~~ 10 OCT 2013

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITOLAR

1948-07-01
PAGE 100
PAGE 001

UNITED STATES OF AMERICA

Sutarnaj, N.
NUNEZ

Given Names / Píeromía / No.
DAVID DEMETRID

Nationality: / Nationalita: / Nacionalidad:
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date
22 Dec 1955

Place of Birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ARIZONA, U.S.A.

Date of Issue / Date
24 Jun 2016

Date of installation: 1966 Date of expiration: 1966

Endorsements / Mentors
SEE PAGE 3

USA

P<USANUNEZ<<DAVID<DEMETRIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5312535301USA5512223M26062357921D4769<881464

0000034

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL QUE OTORGA: **DAVID DEMETRIO NUÑEZ, PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC** A FAVOR DE: **HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA**, firmada y sellada en Quito, treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000035



Factura: 001-002-000024544



20161701076000886

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701076000886

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701076P07620

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NÚÑEZ DAVID DEMETRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	531253530
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2693

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



THE
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

OFFICE OF THE
CHIEF OF STAFF
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE CHIEF OF STAFF
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]



0000036

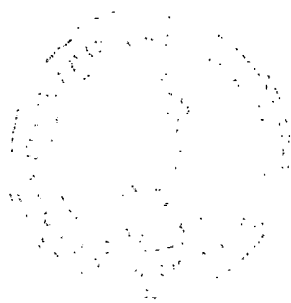
S.G.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2693, de fecha 09 de noviembre del 2.016; emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito. Tome nota al margen de la matriz de PODER GENERAL que otorga: DAVID DEMETRIO NUÑEZ, PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC a favor de: HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA, celebrada ante mí, el 31 de octubre del 2.016, de la APROBACIÓN de la antes mencionada escritura.- Quito, a 18 de noviembre del año 2016.-

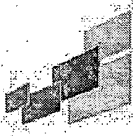
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000037

TRÁMITE NÚMERO: 71266



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	51686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5083
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705135273	GUALOTUÑA ACOSTA HUGO ALONSO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA /QUITO /31/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE 31/10/2016, Y, PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EL 01/11/2016, ANTE EL NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL D.M. DE QUITO, DR. GONZALO ROMAN. - RESOLUCIÓN N° SCVS.IRO.DRASD.SAS.2016.2693 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 09/11/2016. - LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.

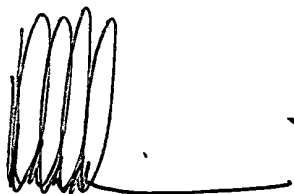
Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad estadounidense, APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC. se domicilió en el Ecuador mediante documentación calificada de suficiente elevada a escritura pública otorgada el 31 de octubre de 2016, y protocolizada el 1 de noviembre de 2016 en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2693 de 9 de noviembre de 2016 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2016.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.

1. Nacionalidad: Estadounidense
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: Venta de maquinaria y equipos para las áreas de petroquímicos, refinería y plantas eléctricas. Prestación de servicios en estas áreas...
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00
5. Representante en el Ecuador: ingeniero Hugo Alonso Gualotuña Acosta, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON TODAS LAS RAZONES Y MARGINACIONES)

Quito, 24 de noviembre de 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Trámite:36488-0
Extracto No. 62



**SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS**

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 25/11/2016

Hasta: 25/11/2016



Nombre

Escriba una o más palabras clave
separadas por espacios.

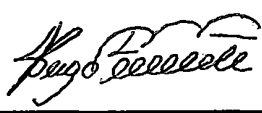
APACHE REFINERY SERVICES IN

APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.

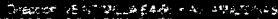
Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
0		APACHE REFINERY SERVICES INTL. LLC.			2016-11-25	

000039

0000040

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: SANTA PRISCA	BARRIO: LA MARISCAL	CIUDADELA:	
CALLE: ROBLES	NÚMERO: E4-136	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. AMAZONAS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: PROINCO CALIXTO	OFICINA No.: 907	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 22557030	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: hacosta@apacherefineryservices.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 999172247	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A LA IGLESIA SANTA TERESITA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GUALOTUÑA ACOSTA HUGO ALONSO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1705135273			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.  FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 20 NOV 2013 VA-01.2.1.4-F1	

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO



CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolucion No 1398

PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA ARCOTEL: 1800-567-567

1947

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

2. The second part of the report deals with the work done by the various departments.

3. The third part of the report deals with the work done by the various departments. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

4. The fourth part of the report deals with the work done by the various departments. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

5. The fifth part of the report deals with the work done by the various departments. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

6. The sixth part of the report deals with the work done by the various departments. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

7. The seventh part of the report deals with the work done by the various departments. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

8. The eighth part of the report deals with the work done by the various departments. It is a summary of the work done by the various departments and a statement of the results achieved. It is a general statement of the work done by the various departments and a statement of the results achieved.

0000042

Carta de cesión de uso gratuito de bien inmueble

Fecha: 28 de noviembre de 2016

Señores

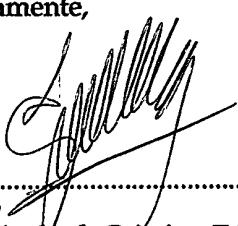
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Elizabeth Cristina Zárate Zárate, con No. de cédula 1705426755, autorizo a la compañía **APACHE REFINERY SERVICES INTL LLC.**, para que realice de manera gratuita su actividad económica en la oficina 907 del Edificio Proinco Calixto, Calle General Robles E4-135 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, la cual es de mi propiedad conforme consta en la planilla de la CNT adjunta a la presente.

Atentamente,



.....

Ab. Elizabeth Cristina Zárate Zárate

C.C. 1705426755

with the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

and the following conditions:

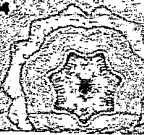
and the following conditions:

0000043

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZARATE ZARATE
ELIZABETH CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR A
ROMERO LESCANO

No. 170542675-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZARATE PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08



DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSILADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0261

NÚMERO DE CERTIFICADO

1705426755

CEDULA

ZARATE ZARATE ELIZABETH CRISTINA

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

PARROQUIA

ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 002
 002-0281
 1705135273
 GUALOTUNA ACOSTA HUGO ALONSO
 CANTON
 ESMERALDAS
 PROVINCIA
 SIMON PLATA
 PARROQUIA
 ZONA
 2

EDU TORIANI
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 ALONSO GUALOTUNA
 MARIA ACOSTA
 QUITO
 13/11/2019
 0387450

GUALOTUNA ACOSTA HUGO ALONSO
 FICHINCHA/NETIA/0931
 14 AGOSTO 1959
 01-2 0150 00293 M
 FICHINCHA/NETIA
 170513527-3
 CIUDADANIA

00000044